



NIT. 806.005.597-1

Cartagena de Indias D. T y C, Diciembre de 2022

Señor  
**PRESIDENTE Y HONORABLES DIPUTADOS**  
**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**  
Ciudad

Asunto: **INFORME DE PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA**

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, AUTORIZACIÓN PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CON RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES».**

Honorables Diputados.

De conformidad a la designación de ponente del proyecto **“Por medio de la cual se otorga al Gobernador del Departamento de Bolívar, autorización para comprometer vigencias futuras de recepción de bienes y/o servicios para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”**. Encomendada por la presidente de la Comisión de hacienda, el día 23 de noviembre del presente año; me permito en esta ocasión presentar dentro del término legal ante la plenaria de esta honorable corporación, el informe de ponencia para segundo debate.

Teniendo en cuenta que este proyecto de ordenanza fue aprobado en comisión en su primer debate, y posteriormente fue allegada a la corporación la documentación mediante la cual, modifica el presente proyecto ordenanzal, adicionando programas que serán vinculados a la autorización de vigencias futuras de recepción de bienes y/o servicios objeto de estudio, procedo a realizar el análisis correspondiente acorde a las formalidades estipuladas.

- **UNIDAD DE MATERIA O TEMÁTICA.**

En cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2200 de 2022 en su artículo 96 en donde literalmente dice “Unidad temática. Todo proyecto de ordenanza debe referirse a una misma materia. Serán inadmisibles las disposiciones que no se relacionan con la misma temática.

Una vez estudiado y analizado el contenido del proyecto ordenanzal que nos ocupa se evidenció y verificó el pleno cumplimiento de este requisito sine qua non para poder darle inicio al respectivo trámite.

- **JUSTIFICACION DEL PROYECTO**

(...)

## **9. SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

### **9.1. MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE DOS AREAS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CAPTACIÓN DE ACUEDUCTOS CORREGIMIENTO LAS FLORES – MUNICIPIO DE PINILLOS Y CORREGIMIENTO DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL COMPLEJO CENAGOSO DE CASCALOA-MAGANGUE BOLÍVAR”**

La importancia ambiental de las ciénagas radica en que son humedales que cumplen funciones como la de controlar inundaciones, regular los caudales de los ríos, retener los sedimentos al facilitar procesos de decantación y depósitos de



NIT. 806.005.597-1

materiales, purificando el agua proveniente de las cuencas y de los asentamientos vecinos.

Los municipios de Magangué y pinillos cuentan con áreas de importancia estratégicas que requieren procesos de conservación y manejo, siendo ecosistemas estratégicos que brindan rutas de conectividad ecosistémica, mejor hábitat a las especies silvestres existentes, lo cual contribuye con la seguridad alimentaria de los pobladores vecinos y, además, brinda el soporte vital a las comunidades ya que son la fuente abastecedora del preciado líquido para su sustento y supervivencia.

El complejo cenagoso de Cascaloa intercambia aguas con el río Magdalena por medio de los caños Isla y Cueto, los cuales presentan sedimentación en varios tramos, lo que dificulta en épocas de sequía el paso del agua desde el río hasta las ciénagas que conforman el AIE de Cascaloa, que contribuyen a la recarga de acuífero que surte de agua a los corregimientos de Cascajal, Ceibal, La Pascuala, Tacaloa, San Rafael de Cortina y Santa Fe del Municipio de Magangué.

De igual forma en el Municipio de Pinillo, en el AIE que incluye el Corregimiento de las Flores se presentan diversas problemáticas ambientales como son la sedimentación en el caño denominado El Barredero, que comunica varios complejos cenagosos como las ciénagas Varasanta, Ccusuba, El Reparó, Cirila, entre otros cuerpos de agua; lo que dificulta en épocas de sequía el paso del agua entre en el caño y dichas ciénagas, que a su vez contribuyen a aumentar la disponibilidad de agua para recarga del acuífero que surte la captación subterránea del acueducto del corregimiento de Las Flores.

Agudizando estas problemáticas en ambas Áreas de Importancia Estratégica -AIE, presenta de forma adicional la proliferación especies invasivas de flora acuática (Tapón), la inadecuada disposición de residuos sólidos (botaderos satélites) y la pérdida de flora nativa como el mangle y otras especies en las orillas de los cuerpos cenagosos.

Dada la complejidad de las distintas problemáticas, el gobierno departamental viabilizo en el banco de proyectos territorial, el mismo, con el código 20220021300093, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de seis (06) meses, por valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 7.908.109.883,00)** de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1544 de 02 de noviembre del 2022 cuya fuente de recurso es ICLD y ICLD EXCEDENTES.

## **9.2. “FORMULACIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

Los escenarios de cambio climático de la Tercera Comunicación El Departamento podría alcanzar un aumento de temperatura promedio de 2,2°C para el final del siglo y el aumento de los fenómenos extremos asociados a la variabilidad climática. Los principales efectos podrán generarse en los sectores agrícola y ganadero dada la disminución de temperatura y reducción de precipitaciones, los ecosistemas asociados a las serranías pueden verse afectados por el aumento de temperatura, así como los cultivos de pancoger, y finalmente el sector turístico podrá verse afectado dados los posibles aumentos de temperatura y el déficit hídrico que podría enfrentar el Departamento.



NIT. 806.005.597-1

Por esta razón, es necesario diseñar políticas e instrumentos, a partir de un proceso participativo, para enfrentar los desafíos que traen la variabilidad y el cambio climático al departamento y a los sectores de la economía.

Este proyecto se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial con el código 2022002130065, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de seis (06) meses, por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 681.405.700)** de los cuales el departamento aportara una contrapartida por valor de trescientos millones de pesos (**\$ 300.000.000**) de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1451 de 24 de octubre del 2022 cuya fuente de recurso es ICLD.

### **9.3. “MANTENIMIENTO, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AREA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA EL RECURSO HIDRICO QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MAHATES”**

El ecosistema que conforma el AIE identificado para el municipio de Mahates, presenta un cuerpo de agua de 8.306 hectáreas; de las cuales aproximadamente 228 hectáreas tienen grandes afectaciones por invasión de biota acuática, y aproximadamente 90 hectáreas afectada por sedimentación; esto además de problemas deforestación en la cuenca del complejo cenagoso y contaminación antrópica por botadero satélite en el Arroyo Grande, que tributa a la ciénaga.

Entre los principales beneficios ambientales ofrecido por el proyecto, se puede mencionar la mejora en las condiciones de conectividad ecosistémica, conservación y restauración de cuerpos de agua que brinde un mejor hábitat a las especies silvestres existentes ( mamíferos, acuíferos, entre otros que habitan los complejos cenagosos); todo lo anterior teniendo en cuenta, que es clave garantizar la adecuada dinámica de aguas entre el complejo cenagoso y el canal del dique por medio del canal Natural que los comunica, por lo que luego de identificar la problemática se evidencia la prioridad en realizar la intervención en el área de confluencia de la ciénaga el Zarzal y su canal natural de alimentación, con el retiro de 42796,06 m<sup>3</sup> de sedimentación y 551731m<sup>2</sup> biota acuática invasiva, se pretende garantizar las condiciones para que en época de estiaje el agua fluya desde el complejo cenagoso hasta el canal del Dique, además se facilita el tránsito y reproducción de los peces que habitan estos cuerpos de agua, mejorando la oferta alimentaria del municipio.

Este proyecto se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial con el código 20223201010012, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de seis (06) meses, por valor de (**\$ 3.932.960.530,44**) de la anterior cifra la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS MILLONES (\$ 3.900.000.000)** corresponde a recursos de SRG-Asignación ambiente y la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 32.960.530,44)** de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1436 de 20 de octubre del 2022 cuya fuente de recurso es ICLD.

## **10. SECRETARIA DE MOVILIDAD**

### **10.1. CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN VIAL “MUEVETE CON RESPONSABILIDAD” PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS EN LOS MUNICIPIOS DE CORBODA, CICUCO, SAN FERNANDO, MARGARITA, SOPLAVIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

Presentada la urgente necesidad de planear y evaluar la gestión de la seguridad debido, dado que no hay una verdadera estructura de educación con relación a la promoción de la seguridad vial que coadyuve en el reto de humanizar la

Barrio Manga, Cra 26, No 28 – 45 - Edificio Torre Del Puerto- Piso 21-Cartagena D. T., y C. Colombia

E-mail: [secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co](mailto:secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co)

[www.asambleadebolivar.com](http://www.asambleadebolivar.com)



NIT. 806.005.597-1

movilidad en la región y la falta de educación por parte de los conductores viales y comunidad en general, las muertes por accidentalidad vial en el Departamento, cada año representa entre un 20% y 30% del total anual de muertes por actos violentos.

Requiere la implementación de estrategias que permitan mejorar las conductas, comportamientos y hábitos de los usuarios en la vía. Con la vinculación de la comunidad educativa y sus aliados mediante campañas de formación, comunicación, sensibilización y empoderamiento de los actores de la movilidad, con esto se espera disminuir los índices de morbi-mortalidad en cada uno de los Municipios focalizados, generando promoción, cultura, hábitos y conductas seguras de usuarios en las vías.

Este proyecto se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial con el código 2021002130407, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de tres (03) meses, por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$ 344.541.473,00)** de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1614 del 22 de noviembre del 2022 cuya fuente de recurso es ICLD.

## 10.2 FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA GOBERNACION DE BOLÍVAR

La Secretaria de Movilidad de la Gobernación de Bolívar, con cargo al presupuesto asignado para la vigencia 2022, financia la adquisición de 2 motocicletas de 300 cc, con el fin de fortalecer la operatividad en relación con sus competencias como la prevención y el control vial con agentes de tránsito.

### Beneficios

- Ahorro en pérdida de vidas humanas por accidentes de tránsito.
- Mejoramiento de la percepción de seguridad de la sociedad civil en el Departamento de Bolívar.
- Mejoramiento en la información de seguimiento a la seguridad y convivencia lo que permitirá tomar mejores decisiones para contrarrestar delitos.

Este proyecto se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial con el código 2021002130414, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de un (01) mes, por valor de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 52.000.000,00)** de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1613 del 2022 cuya fuente de recurso es ICLD.

## 11. SECRETARIA DE SALUD

### 11.1. ADQUISICIÓN DE 7 AMBULANCIAS TERRESTRES PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO, A IPS DE LA RED PÚBLICA DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

En municipios del Departamento de Bolívar se presentan grandes falencias para el acceso a los servicios de traslado asistencial básico en salud, esto debido a la deficiencia cuantitativa y cualitativa del parque automotor para el transporte asistencial de pacientes. En esta situación se evidencia que además de la insuficiencia del número de ambulancias, las que están, resultan obsoletas o insuficientes para la óptima prestación del servicio; presentando por ello constantes dificultades de operación para la prestación del servicio de transporte asistencial.

Por medio de este proyecto, se busca garantizar la continuidad de la atención de pacientes desde el ámbito prehospitalario, su transporte e ingreso a las unidades



NIT. 806.005.597-1

de urgencias para una óptima atención, estabilización y emisión en caso de ser necesario, el cual permite adquirir 7 ambulancias TAB terrestres, las cuales serán asignadas a los siguientes municipios:

- **MONTECRISTO -EL GUAMO -ZAMBRANO -CARTAGENA (HOSPITAL NAVAL) - CLEMENCIA - SOPLAVIENTO - ALTOS DEL ROSARIO**

Este proyecto se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial con el código 2022002130039, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de ciento ochenta (180) días, por valor de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$ 1.565.377.072)** de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1391 del 05 de octubre del 2022 cuya fuente de recurso es Nación -resol. 0001833 del 12 de noviembre del 2021 e impuesto al consumo con destino a salud/ cerveza salud de producción nacional vigencia anterior.

De igual manera, se da la **Adquisición De Once (11) Ambulancias Terrestres Para El Traslado Asistencial Básico, A Ips De La Red Pública Del Departamento De Bolívar**, las cuales serán asignadas a los siguientes municipios:

- Arjona (Tam) 1 unidad
- El Carmen de Bolívar (tab) 1 unidad
- Marialabaja (tab) 1 unidad
- Morales (tab) 1 unidad
- Norosi (tab) 1 unidad
- San Jacinto (tab) 1 unidad
- San Juan Nepomuceno (tab) 1 unidad
- San Pablo (tab) 1 unidad
- Santa Rosa del Sur (tab) 1 unidad
- Simiti (tam) 1 unidad
- Tiquisio (tab) 1 unidad

Este proyecto se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial con el código 2021002130273, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de ciento ochenta (180) días, por valor de **dos mil seiscientos catorce millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos noventa y nueve pesos (\$ 2.614.497.599)** de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1390 del 05 de octubre del 2022 cuya fuente de recurso es Nación -resol. 0001833 del 12 de noviembre del 2021 e impuesto al consumo con destino a salud/ cerveza salud de producción nacional vigencia anterior.

## **12. SECRETARIA DE AGRICULTURA**

### **12.1 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMIA FAMILIAR, MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN VOLUNTARIA DE CULTIVOS ILICITOS EN EL MUNICIPIOS DE SANTA ROSA SUR DE BOLÍVAR, A TRAVES DE LA CRIA DE GANADO PORCINO Y CULTIVO DE HORTALIZAS Y DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN LA EXPLOTACIONES PECUNIARIAS.**

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Bolívar, presentó el proyecto de inversión denominado **"FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR MEDIANTE LA SUSTITUCION VOLUNTARIA DE CULTIVOS ILICITOS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR BOLÍVAR"**, cuyo propósito es promover las iniciativas y mecanismos para el



NIT. 806.005.597-1

fomento y el fortalecimiento de la producción y de la integración económica de sectores estratégicos para generar un proceso de desarrollo económico integral e incluyente en el municipio de Santa Rosa del Sur, vinculado a los sectores agropecuarios, mineros, manufactura, comercio y los servicios, para fortalecer la producción, transformación, comercialización, consumo y financiamiento, a partir del incremento de la productividad y de la asociatividad avanzar en el consumo de la producción local, en la inclusión económica y en la generación de mejores fuentes de trabajo e ingresos para la población de Santa Rosa del Sur.

Este proyecto se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial con el código 2021002130273, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de tres (03) meses, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 275.000.000)** de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1331 del 16 de septiembre del 2022 cuya fuente de recurso es ICLD impuesto al consumo con destino a salud/ cerveza salud de producción nacional vigencia anterior. Y cuenta con autorización codfis.

### **13. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

#### **13.1. ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 – OPCIÓN 1 – EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL.**

La infraestructura deportiva existente en el Municipio de San Cristóbal resulta insuficiente para atender a la mayor parte de la población y con la disminución de la Actividad física y recreativa en el Municipio de San Cristóbal bolívar, convergen diferentes problemáticas como, consumo de dietas calóricas de alta densidad y ricas en grasas, una vida más sedentaria, atraso deportivo y actividades delictivas u otras que afecten el desarrollo social de la comunidad.

El SACÚDETE AL PARQUE, es un proyecto de infraestructura, que se concibe como un espacio de encuentro que promueve el fortalecimiento del tejido social, brindando escenarios de paz, convivencia e inclusión social; en el cual las comunidades podrán disfrutar el tiempo libre positivamente. Este proyecto se encuentra viabilizado en el banco de proyectos territorial con el código 202113620005, con un tiempo estimado de ejecución física y financiera de seis (06) meses, por valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.402.096.451,57)**, de los cuales el Departamento de Bolívar aportará la suma **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700.000.000)** de la vigencia fiscal 2022 respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1617 del 23 de noviembre del 2022 – rubro ICLD, el saldo restante será financiado de la siguiente manera: Municipio de San Cristóbal aportará la suma de: cuatrocientos dos millones noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos con cincuenta y siete centavos (\$402.096.451,57) y la suma de dos mil trescientos millones (\$ 2.300.000.000) corresponde a la fuente de financiación de SGP – propósito general libre destinación.

### **VIGENCIAS FUTURAS DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

...

Existe contratos suscritos por este ente territorial, dado que la ejecución de las actividades contempladas en los proyectos supera la presente vigencia fiscal 2022, se hace necesario contar con la autorización para comprometer vigencias futuras de recepción de bienes y servicios, adicionando el plazo de ejecución en la vigencia 2023, sin que afecte el marco fiscal de mediano plazo y el presupuesto de la vigencia subsiguiente. Estos los contratos se relacionan a continuación:

Barrio Manga, Cra 26, No 28 – 45 - Edificio Torre Del Puerto- Piso 21-Cartagena D. T., y C. Colombia

E-mail: [secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co](mailto:secretariageneral@asambleadebolivar.gov.co)

[www.asambleadebolivar.com](http://www.asambleadebolivar.com)



NIT. 806.005.597-1

## SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Convenio interadministrativo No. 2966 del 12 de octubre del 2022 -objeto: aunar esfuerzos para desarrollar la estrategia de conectividad escolar 2022 en 255 instituciones educativas oficiales, conforme a lo señalado en las directrices técnicas establecidas en las fichas técnicas de la estrategia de conectividad escolar 2022 – del Ministerio de Educación Nacional para lograr el fortalecimiento de las competencias de los estudiantes en el uso de las Tics y con el objetivo de ampliar la cobertura de conectividad en los establecimientos educativos” -

<b>VALOR DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR FINANCIADO CON PRESUPUESTO VIGENCIA 2022</b>	<b>VALOR FINANCIADO CON PRESUPUESTO VIGENCIA 2023</b>
2.357.000,096	\$ 1.882.688.363	\$ 474.311.733

## SECRETARIA DE MINAS Y ENERGIA

-Contrato de obra pública no. 1952 del 25 de agosto del 2017- objeto “construcción de infraestructura eléctrica de las veredas Carabajal, Danubio, Balsamo, Emperatriz, Masingui, Pintamonal - Naranjal, San Alejo y Villa Amalia y construcción de infraestructura eléctrica de las veredas de Hato Nuevo y Santa Elena, en el municipio de el Carmen de Bolívar, departamento de bolívar”

<b>VALOR DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR FINANCIADO CON PRESUPUESTO VIGENCIA 2022</b>
\$ 6.792.628.380,88	\$ 8.134.282.066,39
+\$1.341.553.235,51	

-Contrato de obra pública No. 1364-2020 – objeto: construcción infraestructura eléctrica en las comunidades de la sabana, soyas, muelas, santo domingo y danta correspondiente al municipio de arenal del sur; las comunidades los bejucos, el rosario, la poza, san Vicente, Buenavista, mauricio, marañones, el saltillo, Santiago y rincón correspondiente a el municipio de san Martin de loba del departamento de bolívar”

<b>VALOR DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR FINANCIADO CON PRESUPUESTO VIGENCIA 2022</b>
\$5.333.298.353,00	\$ 7.975.180.512
+\$ 2.641.882.159	

-Contrato de interventoría no. 018 -2021 – objeto: interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, social, ambiental y siso) para la construcción de infraestructura eléctrica convencional, en las veredas santo domingo de mesa y puerto mesita en el municipio de el Carmen de bolívar de bolívar – contratista: Consorcio electrificar Veredas.

<b>VALOR DEL PROYECTO</b>	<b>VALOR FINANCIADO CON PRESUPUESTO VIGENCIA 2022</b>
2.510.108.378,00	\$ 3.103.709.264
+\$ 593.600.886)	



NIT. 806.005.597-1

En cuanto a la verificación de los documentos soportes de esta iniciativa Gubernamental, se corrobora que se encuentran debidamente ajustados, cumpliendo así, con lo estipulado en el Artículo 12 de la ley 819 de 2003, en el Decreto 111 de 1996 y demás normas concordantes, las cuales forman parte integral de esta ponencia.

### **PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL TITULO Y PREÁMBULO DEL PROYECTO**

En cuanto al Título, se ajusta al contenido y materia del proyecto de ordenanza por lo tanto debe quedar como lo presenta la administración.

En lo concerniente al Preámbulo, se acepta como fue presentado por el ejecutivo, por tener coherencia y precisión, respecto al tema objeto de la autorización.

### **MODIFICACIONES**

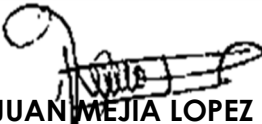
En el estudio minucioso del proyecto de ordenanza objeto del informe, se encontró un error aritmético en la cifra correspondiente al valor financiado con presupuesto vigencia 2022, en el ítem No. 47 del artículo primero; el aparte del ítem en mención, plantea la cifra de **\$8.134.282.066,39** y el valor correcto es **\$8.134.181.616,39**.

### **PROPOSICION**

Por lo anteriormente expuesto, considero cumplida la misión en este SEGUNDO DEBATE y me permito poner a consideración de la Plenaria la siguiente proposición:

Abrase el segundo debate de este proyecto de ordenanza y procédase a darle la correspondiente APROBACIÓN, si así lo considera los honorables colegas.

Atentamente



**JUAN MEJÍA LOPEZ**

Diputado Ponente